



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 563/2016
Fecha Resolución: 30/08/2016

CONTRATO MENOR SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Visto que de conformidad con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111 del mismo texto legal.

Visto que se consideran contratos menores, los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

Visto que de acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, los importes anteriores se entienden IVA excluido.

Visto que de acuerdo con el artículo 111 del TRLCSP, en los contratos menores definidos en el artículo 138.3 la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Visto que según el artículo 23.3 del TRLCSP, los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni se objeto de prórroga.

Visto en informe de Secretaría que obra en el expediente.

Visto el informe de la Intervención municipal, que obra en el expediente, sobre la existencia de consignación presupuestaria en aplicación y/o nivel de vinculación jurídica.

Visto que la Alcaldesa es competente para la aprobación del expediente, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del TRLCSP

ES POR LO QUE VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el Servicio de limpieza en dependencias municipales y colegios públicos en el mes de Septiembre de 2016, con LIMPIEZAS OCAÑA, S.L., con N.I.F. B-41282914 y domicilio social en Avda de la Innovación S/N, Edificio Convención bajo 2, de Sevilla, por un importe total estimado de 17.392,82 € (diecisiete mil trescientos noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos), I.V.A. incluido, siendo el desglose de aplicaciones y cantidades totales con impuestos incluidos para el mes de Septiembre del ejercicio 2016, el siguiente:

• Colegios públicos:	320/227.00	13.653,28 €
• Ayuntamiento :	920/227.00	1.363,67 €
• Centro Servicios sociales :	231/227.00	423,50 €
• Centro de Adultos :	2314/227.00	423,50 €
• Acupuntura :	311/227.00	302,50 €
• Talleres municipales:	2313/227.00	235,95 €

Código Seguro De Verificación:	ASRGrwCZOxyyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Camacho Chavez	Firmado	30/08/2016 13:16:50
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2016 13:10:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





• Guadalinfo:	924/227.00	102,85 €
• Biblioteca :	332/227.00	887,57 €

SEGUNDO.- Aprobar las condiciones ofertadas cuyo literal es el que sigue:

“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS POR EL QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el presente documento se definen las condiciones técnicas que van a regir en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios, locales y dependencias que se relacionan a continuación, dependientes del Ayuntamiento de Gelves.

2. OBJETO

2.1 Es el objeto del presente la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los siguientes edificios, locales y dependencias municipales en el mes de Septiembre de 2016:

CP D.ª Rosa Fernández

CP Edificio Miguel Hernández

Ayuntamiento de Gelves

Edificio en el que se ubican la Biblioteca y la sede de la Policía Local.

Centro de Servicios Sociales.

Centro de Adultos.

Centro de Acupuntura.

Talleres Municipales.

Guadalinfo

3. ACTIVIDADES A REALIZAR, PERIODICIDAD Y FRECUENCIA DE LAS MISMAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

El servicio de limpieza se prestará de conformidad con la frecuencia y contenido y condiciones mínimas que se detallan a continuación, por el importe regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **COLEGIO PÚBLICO D.ª ROSA FERNÁNDEZ** del municipio de Gelves en su totalidad el servicio de limpieza y mantenimiento deberá incluir como mínimo los siguientes extremos:

A) DIARIAMENTE:

- Barrido y fregado de escaleras, de patios exteriores y terrazas interiores.
- Barrido y fregado de aulas.
- Fregado de mobiliario de la escuela (mesas, sillas, etc.).
- Limpieza de cristales en general.
- Desempolvado y fregado de barandillas.
- Limpieza de papeleras, percheros, estanterías, exteriores e interiores.

Código Seguro De Verificación:	ASRGrwCZOxyyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Camacho Chavez	Firmado	30/08/2016 13:16:50
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2016 13:10:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





- Limpieza de comedor infantil (barrido, fregado y desinfectado)
- Limpieza y desinfectación de aseos en general(lavabos, water, etc)
- Cualquier otra de evidente necesidad.

B) MAQUINARIA Y MATERIALES

Todos los productos y maquinaria corren a cargo de la empresa (cubos, fregonas, escobas, recogedores, bolsas de basura, papel higiénico, jabón lavamanos, limpia cristales, limpia suelos, lejías, bayetas varias, limpiador de cocinas etc). Para la realización de las limpiezas a fondo será necesaria la utilización de una máquina a presión y una vaporeto y las que el adjudicatario crea convenientes.

C) HORAS Y PERSONAL MINIMO

La contratación como mínimo de 4 personas a 30 horas a la semana cada una, de lunes a viernes.

En el **COLEGIO PÚBLICO EDIFICIO MIGUEL HERNÁNDEZ** del municipio de Gelves en su totalidad el servicio de limpieza y mantenimiento deberá incluir como mínimo los siguientes extremos:

A) DIARIAMENTE:

- Barrido y fregado de escaleras, de patios exteriores y terrazas interiores.
- Barrido y fregado de aulas.
- Fregado de mobiliario de la escuela (mesas, sillas, etc.).
- Limpieza de cristales en general.
- Desempolvado y fregado de barandillas.
- Limpieza de papeleras, percheros, estanterías, exteriores e interiores.
- Limpieza de comedor infantil (barrido, fregado y desinfectado)
- Limpieza y desinfectación de aseos en general(lavabos, water, etc)
- Cualquier otra de evidente necesidad.

B) MAQUINARIA Y MATERIALES

Todos los productos y maquinaria corren a cargo de la empresa (cubos, fregonas, escobas, recogedores, bolsas de basura, papel higiénico, jabón lavamanos, limpia cristales, limpia suelos, lejías, bayetas varias, limpiador de cocinas etc). Para la realización de las limpiezas a fondo será necesaria la utilización de una máquina a presión y una vaporeto, y las que el adjudicatario crea convenientes

C) HORAS Y PERSONAL MINIMO

La contratación como mínimo de 3 personas a 35 horas a la semana cada una, de lunes a viernes.

EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y SEDE DE LA POLICÍA LOCAL, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CENTRO DE ADULTOS, ACUPUNTURA, TALLERES MUNICIPALES, GUADALINFO.

A) DIARIAMENTE (lunes a viernes)

- Barrido y fregado de suelos.
- Limpieza y fregado de escaleras.
- Limpieza y desinfección de aseos.

Código Seguro De Verificación:	ASRGrwCZOxyvLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Camacho Chavez	Firmado	30/08/2016 13:16:50
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2016 13:10:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





- Desempolvado de mobiliario de oficina.
- Limpieza de ventanas, puertas y marcos.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.
- Limpieza de papeleras.
- Cuidado de plantas.
- Ambientación.
- Suministro y reposición de papel higiénico, toallitas y rollos de papel secamanos, reposición de jabón líquido, así como el suministro e instalación de los dispensadores que se precisen en los lugares que nos los hubiere, y la estancia precisare del accesorio para este suministro.
- Cualquier otra de evidente necesidad.

B) MAQUINARIA Y MATERIALES: todos los productos y maquinaria corren a cargo de la empresa, (cubos, fregonas, escobas, recogedores, bolsas de basura, papel higiénico, jabón lavamanos, limpia cristales, limpia suelos, lejías, bayetas varias, etc). Para la realización de las limpiezas a fondo será necesaria la utilización de una máquina a presión y una vaporeto, y las que el adjudicatario crea convenientes.

C) HORAS Y PERSONAL MÍNIMO:

- Las horas empleadas para el servicio serán de 3 horas al día de lunes a viernes.
- Para la prestación del servicio deberá contratarse como mínimo a una (1) persona.

AYUNTAMIENTO DE GELVES

A) DIARIAMENTE

- Barrido y fregado de los suelos de todas las dependencias, puerta de entrada, patio central, etc
- Desempolvado y limpieza de mesas de trabajo, mobiliarios, muebles estantes, sofás, mesas de centro, lámparas de mesa, cuadros, mostradores, teléfonos, pantallas y teclado de ordenadores.
- Vaciado y fregado de papeleras, deshollinado de paredes y techos.
- Fregado, limpieza y desinfección de todos los servicios de aseos, espejos, griferías y elementos sanitarios.
- Limpieza de escaleras y ascensor.
- Barrido exterior del edificio.
- Cualquier otra de evidente necesidad.

B) SEMANALMENTE

- Limpieza de archivos y almacenes.
- Limpieza de elementos de iluminación.
- Limpieza de puertas y puntos de luces.

C) MENSUALMENTE

- Limpieza de los cristales y marqueterías de todas las dependencias exterior-interior.

Código Seguro De Verificación:	ASRGrwCZ0xyyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Camacho Chavez	Firmado	30/08/2016 13:16:50
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2016 13:10:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





D) MAQUINARIA Y MATERIALES: Todos los productos y maquinaria corren a cargo de la empresa, (cubos, fregonas, escobas, recogedores, bolsas de basura, papel higiénico, jabón lavamanos, limpia cristales, limpia suelos, lejías, bayetas varias, limpiador de cocinas etc). Para la realización de las limpiezas a fondo será necesaria la utilización de una máquina a presión y una vaporeto, y las que el adjudicatario crea convenientes.

E) HORAS Y PERSONAL MÍNIMO:

- Las horas empleadas para el servicio serán de 4 horas al día de lunes a viernes.
- Para la prestación del servicio deberá contratarse como mínimo a una (1) persona.

RELACION DE PERSONAL SUBROGABLE

La presente relación de personal ha sido confeccionada según la información proporcionada por la empresa que viene prestando el servicio en cada uno de los centros enunciados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo ésta, por tanto, la única responsable de la exactitud de los datos facilitados, habiéndose limitado el Ayuntamiento de Gelves a incorporar los referidos datos a esta relación para cumplir con lo establecido en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al deber de facilitar la información necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará la subrogación de determinadas relaciones laborales por parte de los futuros adjudicatarios.

CATEGORIA	JORNADA SEMANAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
OPERARIA DE LIMPIEZA	35 horas	07/09/2006	389
OPERARIA DE LIMPIEZA	35 horas	08/01/2007	389
OPERARIA DE LIMPIEZA	30 horas	01/09/2009	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	38 horas	26/12/2006	189
OPERARIA DE LIMPIEZA	30 horas	25/08/2015	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	30 horas	01/09/2009	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	35 horas	01/09/2010	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	25 horas	12/01/2010	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	3 horas	01/07/2015	501
OPERARIA DE LIMPIEZA	15 horas	04/01/2016	501

“””

TERCERO.- El plazo de ejecución del presente contrato será, desde el día 1 de Septiembre de 2016, hasta el 30 de Septiembre de 2016, ambos inclusivos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a la Intervención, Tesorería municipal y al Area correspondiente, a los efectos oportunos.

Lo que resuelvo y firmo, en la fecha arriba indicada, ante el Secretario Acctal. de este Ayuntamiento.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	ASRGrwCZOxyyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Camacho Chavez Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2016 13:16:50
Observaciones		Firmado	30/08/2016 13:10:24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		
		Página	5/5



